

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

LA EMPRESA NATURES SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la Empresa **NATURES SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, designado por el Directorio y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales vigentes, por la ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

En virtud de la presencia de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, donde consta que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

La compañía me ha entregado toda la documentación necesaria para mi labor, esto es el balance general, mayores auxiliares y diarios generales, detalles de cuentas, cuentas de las cuentas, estructura social y documentación societaria de la empresa por el periodo terminado en el año 2015, y a continuación expongo los resultados de los análisis realizados.

Aspectos Administrativos-operacionales

Considerar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el periodo económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, reglamentos y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Contabilidad

El sistema contable implementado por la empresa ha sido en concordancia a sus necesidades, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de inventarios, etc., tiene registros, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.

Registros

Los libros sociales de la Empresa los que se mantienen debidamente ordenados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, actas de la Junta de directores, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libro de comprobantes correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la compañía. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y de acuerdo a las disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

Por lo tanto se menciona que no existen litigios en contra de la Compañía que a consideren importantes.

Aspectos Tributarios

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de IVA y en la Fuente, así como el pago de la renta anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

La empresa al cierre del ejercicio 2015 ha presentado de manera oportuna las declaraciones de impuestos, para de esta manera dar cumplimiento con las obligaciones tributarias durante el ejercicio, como son los pagos y declaraciones de retenciones IVA y retenciones en la fuente; las declaraciones anuales de renta todavía no han sido presentadas al SRI, ya que el plazo de presentación y pago es hasta el 18 de abril del 2016.

Aspectos Laborales

La empresa en el ejercicio 2015 ha registrado variaciones de personal, cuyas actas en su totalidad se encuentran registradas en el Ministerio de Relaciones Laborales.

Conforme a este informe la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el SRI.

Aspectos Financieros

En el cumplimiento de mis funciones, he solicitado que la administración me proporcione los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio 2015, he revisado el Estado de balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El libro de cuentas y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de custodia, registro y control es de la Administración de la empresa.

Como resultado de la revisión puedo indicar que los mismos se presentan razonablemente en forma clara, precisa, importantes y que los saldos de los estados contables corresponden a los saldos de los libros de diarios de la Compañía.

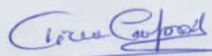
Declaro además que la Compañía no mantiene políticas contables controversiales o cuestionables.

CONCLUSIONES

Como resultado de la información que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la Compañía, la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que los procedimientos de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a Normas Internacionales de Información Financiera y a las normas legales vigentes en el país.

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Rina Campos
Comisario Principal

Quito, Marzo 15 del 2016

